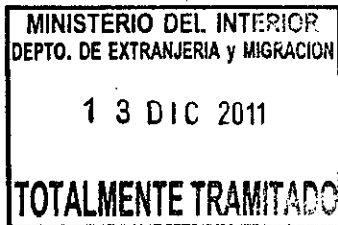


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

N°Int.: 2953594



MODIFICA RESOLUCIÓN, EN CUANTO A NOMBRES  
DE LA VISACIÓN DE RESIDENTE

RESOLUCIÓN EXENTA N° 95065

SANTIAGO, 30 de Noviembre de 2011

VISTO: a) que por RESOLUCION EXENTA N°81544 DEL 14.10.2011 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, se otorgó visación de residente TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR, en la condición de TITULAR a la extranjera ARJONA DE FERNANDEZ POUSA, Maria Graciela ; b) que por carta del interesado, se solicita rectificar su identidad quedando como sigue : doña Maria Graciela ARJONA de nacionalidad ARGENTINA.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49 y 109 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 296 de 1995, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- MODIFÍCASE la RESOLUCION EXENTA N°81544 DEL 14.10.2011 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, en el sentido que la identificación correcta es doña Maria Graciela ARJONA de nacionalidad ARGENTINA, conservándose los mismos plazos y tipo de visación.

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANOTÉSE Y COMUNÍQUESE  
Por Orden de la Jefa de Extranjería y Migración  
Ministerio del Interior  
PATRICIA VÁSQUEZ SEPULVEDA  
REGIÓN VIÑA

CDH/PVS

[713] 30/11/2011

Distribución:

- 1.- Policía de Investigaciones de Chile
- 2.- Archivo DEM